



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE		X		SERVICIO	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN BARDA PERIMETRAL.							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad para autorizar la edificación de los diferentes tipos de obras, de conformidad a la normatividad en materia de construcción contenida en el código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco. Es preciso señalar que la Licencia de construcción para barda perimetral únicamente será autorizada para la delimitación de predios.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.6, 18.20 fracción V, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlacomulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción.				VIGENCIA UN AÑO.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NOX	DIRECCIÓN WEB:		NO APLICA.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE PRETENDE REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL.					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
-A la solicitud firmada se acompañará de del documento que acredita la propiedad o posesión del predio, folder tamaño oficio (color crema).		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.6, 18.20 fracción V, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlacomulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas. Expediente.			
-Constancia de alineamiento (copia).		1	1				
-Recibo de pago predial actualizado (copia).			1				
-Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente.			1				
-Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente.		1	1				
-Croquis arquitectónico, indicando las secciones de la misma.			1				
PERSONAS MORALES							
Adicionalmente requiere: -Poder Notarial del Representante Legal. -Acta Constitutiva de la Empresa.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.6, 18.20 fracción V, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlacomulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas. Expediente.			
		1	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
-A la solicitud firmada se acompañará de del documento que acredita a propiedad o posesión del predio, folder tamaño oficio		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.6, 18.20 fracción V, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 145 del Bando Municipal de Atlacomulco, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas. Expediente			
-Constancia de alineamiento (copia).			1				
-Recibo de pago predial actualizado (copia).			1				
-Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente.			1				
-Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente.		1	1				
-Croquis arquitectónico, indicando las secciones de la misma.			1				
OTROS							
NO APLICA.		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA.			
		n/a	n/a				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS.		TIEMPO DE RESPUESTA:	8 DÍAS HÁBILES.			
VIGENCIA:	UN AÑO.						
COSTO:	Por metro cuadrado 0.068 días de salario mínimo general vigente del área geográfica. (\$5.00)						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) n/a



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se emite con fundamento en el Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal y Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Presidencia Municipal			Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tec .en Cont. Anna María Chimal Velasco.			
DOMICILIO:	CALLE	Av. Alfredo del Mazo esquina Juan N. Reséndiz.		NO. INT. Y EXT.:	15
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlaacomulco.	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(01712)	12-4-60-49	103		desarrollo.urbano@atlaacomulco.edu.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede hacer el trámite en línea?				
RESPUESTA:	No únicamente es de manera presencial				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario solicitar el alineamiento para el trámite de barda?				
RESPUESTA:	Si, para que no haya restricciones				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tiene de vigencia?				
RESPUESTA:	un año				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ARQ. GUSTAVO GERARDO VALENCIA DEL MAZO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y MOVILIDAD.	TEC. EN CONT. ANNA MARÍA CHIMAL VELASCO. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLAACOMULCO.	22/01/16

